

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.481

Lunes 22 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2826811

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP43892

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones del Maule y Metropolitana de Santiago.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. (dBi) A	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S) A			Longitud (O) A								
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S) B			Longitud (O) B			Frec. B (MHz)	Gan. (dBi) B	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg						
Romeral	Cerro Los Cristales	Curicó	34	57	59	71	9	25	22627	43,9	56M0D7W	0,05	V/H	1
Vista Hermosa (Teno)	Ruta 5 Sur, Km 175	Teno	34	52	50	71	8	47	21427	43,9				
Romeral	Cerro Los Cristales	Curicó	34	57	59	71	9	25	22683	43,9	56M0D7W	0,05	V/H	2
Vista Hermosa (Teno)	Ruta 5 Sur, Km 175	Teno	34	52	50	71	8	47	21483	43,9				
Romeral	Cerro Los Cristales	Curicó	34	57	59	71	9	25	23257	39,5	56M0D7W	0,1	V/H	3
Curicó España 2	Av. España N° 802	Curicó	34	59	13	71	13	19	22057	39,5				
Guanaco	Ruta 5 Norte, Cerro Guanaco, Polpaico	Tiltil	33	9	24	70	48	5	15257	42,9	56M0D7W	0,13	V/H	4
C° Liray	Ruta 5 Norte, Cerro Liray	Lampa	33	14	57	70	44	58	14837	40,3				
Guanaco	Ruta 5 Norte, Cerro Guanaco, Polpaico	Tiltil	33	9	24	70	48	5	15313	42,9	56M0D7W	0,13	V/H	5
C° Liray	Ruta 5 Norte, Cerro Liray	Lampa	33	14	57	70	44	58	14893	40,3				

V/H: Polarización Cruzada.

CVE 2826811

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

